

SEÑORES ACCIONISTAS DE ASTROMUNDI S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.II.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **ASTROMUNDI S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el ejercicio económico del 2014:

Cumplo en informarles que ASTROMUNDI S.A. "EN LIQUIDACION" fue disuelta de pleno derecho, según Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14 00030712 dictada el 29 de Diciembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores, Ab. Carlota Camacho Coello, por estar ASTROMUNDI S.A. incurso en la causal de Disolución prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Mediante Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-16 de fecha Enero 15 del 2015 suscrito por el Subdirector de Disolución de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se me designó LIQUIDADOR, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de Enero del 2015.

La Administración durante el año 2014 ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando expresa autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

En el ejercicio económico no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo laboral y legal, que hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2014, se refleja una utilidad de operación por un monto de US\$ 23,556.31. utilidad que luego de la deducción de la participación de los trabajadores por un monto de US\$3,353.45 y del impuesto a la renta por valor de US\$4,425.91, queda un saldo a disposición de los accionistas por un monto de US\$15,596.91 que propongo se contabilice en la cuenta "Resultados Acumulados de ejercicios anteriores" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

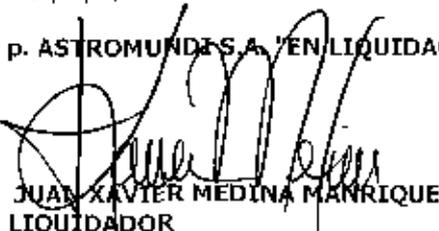
Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2015, en mi calidad de Liquidador iniciaré el proceso de liquidación de la sociedad que incluye principalmente la venta de sus activos, luego de lo cual procederemos a adjudicar los valores que corresponda a cada uno de los accionistas y solicitar a la Superintendencia de Compañías la aprobación de la cancelación de la Inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil y posterior cancelación de R.U.C. en el Servicio de Rentas Internas, para concluir con mis funciones.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2015

p. ASTROMUNDI S.A. "EN LIQUIDACION"


JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
LIQUIDADOR